



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR LISTA ELECTRÓNICA

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 34/20-2021/JL-I-I

ACTOR: EDUARDO ORLANDO PERAZA EK

DEMANDADOS: ALTERNATIVA 19 DEL SUR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.; SAGA CAPITAL SOLUTIONS S.A. DE C.V.; ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA VISTA HERMOSA, CHIAPAS S.A. DE C.V.; DESARROLLO HUMANO PROFESIONAL AMT S.A. DE C.V.

ALTERNATIVA 19 DEL SUR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.; ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA VISTA HERMOSA, CHIAPAS S.A. DE C.V. DESARROLLO HUMANO PROFESIONAL AMT S.A. DE C.V.

En el expediente número 34/20-2021/JL-I-I, relativo al Juicio en Materia Laboral, promovido por el ciudadano EDUARDO ORLANDO PERAZA EK, en contra de Alternativa 19 del Sur S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., Saga Capital Solutions S.A. de C.V., Arrendadora y Comercializadora Vista Hermosa, Chiapas S.A. DE C.V., Desarrollo Humano Profesional AMT S.A. de C.V., con fecha 19 de mayo del 2021, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche, se dictó un acuerdo mismo que establece lo siguiente:-----

"...PRIMERO: Personalidad Jurídica. Primeramente, conforme a lo solicitado por el Licenciado Javier Limón Mezquita, en el escrito de fecha 14 de mayo de 2021, se reconoce personalidad como representante legal de la persona moral denominada Alternativa 19 del Sur SOFOM E.N.R de conformidad con la copia certificada del testimonio de escritura pública 3161, de fecha 1° de abril de 2016, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Luis Ortega González, Titular de la Notaría Pública 7, de la Ciudad de Campeche, en el cual en la Cláusula Segunda se advierte que el Consejo de Administración de la persona moral Alternativa 19 del Sur S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., designó a la Contadora Pública Jenni Patricia Abarca Martínez como su apoderada y, en consecuencia, ésta cuenta con facultades para delegar poder a terceros; adminiculado con el testimonio de escritura pública 5,834 de fecha 21 de Abril de 2021, pasada ante la Fe del Licenciado Juan José Fuentes Pariente, Titular de la Notaría Pública 126, de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en la cual se le otorgara el Poder General Para Pleitos y Cobranza y Actos de Administración y Actos de Dominio y cedula profesional número 10176644 emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Al tener Jenni Patricia Abarca Martínez facultades para delegar poderes a terceros, es legal el otorgamiento de poder de representación en materia laboral al Licenciado Urbelin Jiménez González y, a su vez, también éste se encuentra facultado para otorgar en favor de Javier Limón, las facultades de un apoderado jurídico..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 24 de mayo de 2021.

Licenciado Martín Silva Calderón

Notificador y/o Actuario Adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche

